REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No. 0303
(15 SEP 2016)

Por medio del cual se desagrega un proyecto en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016 y se dictan otras disposicicones

EL SECRETARIO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD, delegatario con funciones de Gobernador (e) del Departamento del Putumayo mediante Decreto No. 0295 del 14 de septiembre de 2016, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el articulo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996, 711 de 2015,Ordenanza 726 del 30 de mayo de 2016, Decreto No. 0412 de 2015, Decreto No.205 del 28 de junio de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 711 de 2015, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2016

Que mediante decreto 0412 del 31 de diciembre de 2015, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2016.

Que, el Presupuesto Departamental es el instrumento mediante el cual la Gobernadora desarrolla su plan de gobierno y, por ende, el mandato que le ha sido encomendado a través del voto programático. Por esta razón este debe guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, del Plan de Inversiones, del Plan Financiero y del Plan Operativo Anual de Inversiones.

Que mediante ordenanza No. 726 del 30 de mayo de 2016, se adoptó el Plan de Desarrollo del Departamento del Putumayo "Putumayo Territorio de Paz, Biodiverso y Ancestral. Juntos Podemos Transformar" 2016 - 2019.

Que mediante decreto 205 del 28 de junio de 2016, se realiza la armonización del Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2016 en ejecución a lo contemplado en el Plan de Desarrollo Departamental "Putumayo Territorio de Paz, Biodiverso y Ancestral. Juntos Podemos Transformar" 2016 – 2019.

Que el Articulo 32 paragrafo 1 del Decreto de liquidación No. 0412 del 31 de diciembre de 2015 establece: "Cuando el objeto del gasto no quede identificado con la clasificación establecida en los gastos de administración, gastos de operación, formación bruta de capital y Gastos Operativos de Inversión, podrán desagregarse las transferencias y el servicio de la deuda pública al nivel de ordinales y los proyectos de inversión hasta el nivel de subproyectos".

Que mediante Decreto No. 0275 del 24 de agosto de 2016 se liquida la Ordenanza No. 731 del 10 de agosto de 2016 mediante la cual se ordena unas adiciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016.

Que mediante oficio SDSD - 475 del 12 de septiembre de 2016 emitido por la Secretaria de Desarrollo Social, se solicita desagregar del proyecto denominado "Apoyo para la realizacion de encuentros de adulto mayor con enfoque diferencial"

Que en el Banco de Programas y Proyectos se encuentra registrado y viabilizado siguiente el proyecto objeto de la presente desagregación:

REGISTRO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTE	VALOR
2016-86-0032	Apoyo a la realización del encuentro departamental y Nacional, ludico, recreativo y cultural 2016 nuevo comienzo, departamento del Putumayo.	Utilidades y Excedentes Financieros (Emp.Indus, Co)	35,000,000.00

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: - Crease y desagregase un proyecto en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2016, así:

CÓDIGO	APROPIACIÓN	FUENTE	TOTAL
	TOTAL		**35,000,000.00**
0301 -	**ADMINISTRACION**		**35,000,000.00**
0301 - 6 -	**PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR**		**35,000,000.00**
0301 - 6 - 2	**JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR**		**35,000,000.00**
0301 - 6 - 2 4	**INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL BUEN VIVIR**		**35,000,000.00**
0301 - 6 - 2 4 5	**MAS AÑOS, MAS SABIDURIA, ATENCION INTEGRAL Y SOCIAL AL ADULTO MAYOR.**		**35,000,000.00**
0301 - 6 - 2 4 5 1	**DIGNIFICACION DEL ENVEJECIMENTO**		**35,000,000.00**
0301 - 6 - 2 4 5 1 1	**Apoyo para la realización de encuentros de adulto mayor con enfoque diferencial**		**35,000,000.00**
0301 - 6 - 2 4 5 1 1 2 - 1023	Apoyo a la realización del encuentro departamental y Nacional, ludico, recreativo y cultural 2016 nuevo comienzo, departamento del Putumayo.	Utilidades y Excedentes Financieros (Emp.Indus, Co)	35,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 15 SEP 2016 del mes de septiembre del 2016

YONY DAVID PANTOJA VALLEJO
Gobernador Departamento del Putumayo (e)
Decreto No. 0295 del 14-09-2016

Revisó: Oscar Dario Mallama Q - Secretario de Hacienda Departamental (e) ______
Jairo Erminsul Mocayo Quintana - Asesor de Despacho ______
Cesar Augusto Noreña Fajardo - Jefe Oficina Jurica ______

Elaboró : Elva Marina Rosero O. - Prof. Esp Presupuesto ______
Aide Zambrano R. - Prof. Univ. Presupuesto ______